

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que seoje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 147.)

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente, por el cuarto turno y en vacantes anteriores a 1.º de enero de 1925.

Número del escalafón, 5.766.—D. José Figuerola Mostera; Escuela que se le adjudica, unitaria, número 11 (Barcelona); fecha de toma de posesión en la Escuela, 6-3-916.

4.703.—D. Miguel Cornet Estrada; Tarrasa, número 1 (Barcelona); 25-4-911.

4.751.—D. Miguel Marull Carerras; San Esteban de Palautordera (Barcelona); 1-9-911.

7.256.—D. Adrián Bolinaga Burguera; Sentmenat (Barcelona); 21-9-918.

2.316.—D. Ramón Otero Blanch; San Feliú de Llobregat (Barcelona); 1-8-913.

84.—D. Sabino Feliú Dermacullea; unitaria, número 16 (Barcelona); 9-9-922.

5.149.—D. Pedro Bonilla Pérez; Villafranca-Montes de Oca (Burgos); 16-10-914.

1.906.—D. Dionisio Guadilla Manzanal; Burgos, Sección graduada, 1-9-906.

7.862.—D. Mauricio Monedero Anguio; Belorado (Burgos); 22-9-919.

8.395.—D. José Barredo Ortiz; Los Barrios de Bureba (Burgos); 1-10-1920.

7.111.—D. Antonio Casares Mogón; Malpartida de Cáceres (Cáceres); 1-7-918.

3.681.—D. Alfredo Daroca Yañez; Santa Cruz de Tenerife, Sección graduada (Canarias); 1-2-921.

2.220.—D. Agustín C. Herrera Pérez; Cruz Santa-Realejo Alto (Canarias); 1-9-919.

6.017.—D. Pedro Aguilar Cabrera; Las Palmas, Sección graduada (Gran Canaria); 1-10-917.

7.655.—D. Antonio Bolañas Rodríguez; Las Palmas Sección graduada (Gran Canaria); 21-2-919.

1.943.—D. Francisco Roca Alcáide; Burriana, Dirección graduada (Castellón); 1-10-917.

7.081.—D. Ramón Burgueras Canduelo; Burriana, Dirección graduada (Castellón); 13-7-918.

6.332.—D. Enrique Sancho Moya; Burriana, Dirección graduada (Castellón); 1-9-918.

7.763.—D. Pascual G. Salamero Heredia; Burriana, Dirección graduada (Castellón); 1-7-919.

8.861.—D. Abel Llorio Pérez; Burriana, Dirección graduada (Castellón); 7-12-921.

5.379.—D. Máximo Hidalgo Calvo; Puertollano, número 3 (Ciudad Real); 1-10-917.

5.190.—D. César Gómez M. Romo; Puertollano, núm. 4 (Ciudad Real); 23-12-920.

5.913.—D. Luis Rodríguez Villegas; Almodóvar del Campo (Ciudad Real); 1-9-919.

8.432.—D. Cirilo Muñoz Sobrino; Manzanares, Sección graduada (Ciudad Real); 12-10-920.

7.559.—D. Angel Hernández Vi-

cente; Hinojosa del Duque, número 2 (Córdoba); 6-1-919.

5.894.—D. Francisco Orencio Muñoz López; Palma del Rio, núm. 2 (Córdoba); 1-3-921.

1.579.—D. Joaquín Jiménez Uceda; Da Guarda, Sección graduada (Coruña); 1-3-917.

1.067.—D. José Montero Vázquez; Da Guarda, Sección graduada (Coruña); 1-9-918.

6.244.—D. Luciano Alvaro Cañas; Palmera (Cuenca); 1-3-911.

8.259.—D. Galo Pinillos Martín Romo; Alarcón (Cuenca); 23-12-918.

7.666.—D. Pedro Guijarro Collada; Pineda de Giguela (Cuenca); 1-3-919.

Alta.—D. Enrique Plana Jordá; Lloret de Mar (Gerona); 5-11-922.

2.393.—D. Francisco Jiménez Quintanilla; Alomartes-Illora (Granada); 15-4-916.

3.213.—D. Guillermo Burgos Canals; Fuente Vaqueros, número 2 (Granada); 23-3-916.

8.682.—D. Alfonso Peral Centeno; Tocón (Granada); 15-9-921.

5.700.—D. Gregorio Salas Rodríguez; Benalúa de Guadix (Granada); 1-9-918.

1.974.—D. Raimundo Losada García; Gavia Grande (Granada); 16-12-20.

8.574.—D. Antonio Amor Antequera; Montefrío, número 1 (Granada); 7-3-21.

2.232.—D. Eduardo Vázquez Castro; Betanzos (Coruña); 1-9-10.

8.401.—D. José Salgado Fernández; Are (Coruña); 1-10-20.

7.850.—D. Hermenegildo Márquez Andreu; Vilafant (Gerona); 1-9-919.

1.041.—D. Benito España Puigdemont; Barcelona, Sección graduada; 26-4-16.

3.279.—D. Florencio Redondo Costalago; Tiana (Barcelona); 15-4-10.

2.598.—D. Victoriano Alario González; Andoain (Guipúzcoa); 27-9-20.

3.194.—D. Mariano Santos Martín; Magaz (Palencia); 14-1-21.

7.423.—D. Simón Santos Escobar Montealegre (Valladolid); 1-1-21.

2.501.—D. Elías Chausal Suárez; Zamora, unitaria, barrio San Frontis, 1-4-16.

2.611.—D. Miguel Galán Ruilópe; Puig (Valencia); 17-9-15.

1.589.—D. Carlos Rodao Hernández; Manises (Valencia); 1-9-19.

4.598.—D. Juan Fuster Bernat; Sueca (Valencia); 1-3-17.

6.996.—D. Francisco Suay Navarro; Domoño (Valencia); 1-9-19.

4.090.—D. José María García Soler; La Closa (Valencia); 11-7-14.

Alta.—D. Antonio Benito Vinaixa Jérica, Sección graduada (Castellón); 8-1-23.

8.450.—D. Jacinto Sebastián Martín García; Horcajo de las Torres (Avila); 1-11-20.

7.571.—D. Pedro García Antón; Hoz de Anero (Santander); 10-1-19.

2.409.—D. Luis J. Santos Eche-risto y Elicheoca; Olaveaga-Bilbao (Vizcaya); 1-4-16.

7.846.—D. Francisco López López; Villabona (Guipúzcoa); 10-9-19.

6.260.—D. Rufino Ruiz Rodríguez; Casarrubielos (Madrid); 1-9-18.

6.672.—D. Luis Acevedo Villegas; Añover de Tajo, Sección graduada (Toledo); 1-7-19.

Alta.—D. Antonio Herrera López; Osuna, número 2 (Sevilla); 24-10-22.

4.727.—D. Miguel Traite Ayguabella; Centellas (Barcelona); 12-8-11.

8.926.—D. Pascual Algas Sebastián; Torrijo del Campo (Teruel); 17-3-22.

- 5.575.—D. Diego Peris Sánchez Blanco; Almuradiel (Ciudad Real); 1-6-21.
- 8.234.—D. Ciriaco Lozano García; Ontígola (Toledo); 3-10-19.
- 5.763.—D. Tomás Villán Paricio; Llinas del Valle (Barcelona); 6-3-16.
- 2.957.—D. Eustasio Moliner Casanova; Vicálvaro (Madrid); 1-9-17.
- Alta.—D. Francisco Morón Nevado; San Vicente de Alcántara, 8 (Badajoz); 6-10-23.
- 8.864.—D. Maximiliano Millán Gamir; Burriana (Castellón); 7-12-21.
- 6.503.—D. Pascual Marin Navarro; Albocácer (Castellón); 1-10-17.
- 447.—D. Juan Fernández Criado; Puerto de Santa María, 3 (Cádiz); 1-9-19.
- 8.386.—D. José Benito González Alvarez; La Cañiza (Pontevedra); 1-1-20.
- 8.366.—D. Lisardo Pérez Pérez; Albeos Creciente (Pontevedra); 1-10-20.
- 2.212.—D. José Cabrera y Cabrera; Valencia de Alcántara, número 1 (Cáceres); 1-10-17.
- 5.438.—D. Enrique Guerrero Muñoz; Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); 15-3-21.
- 7.634.—D. Adolfo Fernández Rey; Cifuentes (Guadalajara); 12-2-19.
- 2.644.—D. Gerardo Gallo Higuera; Irún, sección graduada (Guipúzcoa); 1-10-17.
- 3.539.—D. Manuel Saezmiera Maestro; Cestona (Guipúzcoa); 1-10-17.
- 6.875.—D. Luis Gerboles Sebastián; Eibar, número 4 (Guipúzcoa); 14-5-19.
- 7.925.—D. Lucrecio Castroviejo Castroviejo; Eibar, número 5 (Guipúzcoa); 18-10-19.
- Alta.—D. Francisco Franco Sánchez; Hinojos (Huelva); 10-10-23.
- 7.016.—D. Antonio Tricas Sipan; Feuz (Huesca); 1-1-21.
- 5.463.—D. Eustasio Chic Almerge; Tardienta (Huesca); 1-9-18.
- 396.—D. Ildelfonso Yáñez Herrera; Jaén, sección graduada número 1; 1-1-21.
- 840.—D. Francisco Fernández G. Moya; Jaén, número 8; 1-9-18.
- 1.591.—D. Cristóbal López García; Jaén, número 9; 1-3-17.
- 3.566.—D. Miguel López Bara; Jaén, número 10; 1-3-17.
- 4.948.—D. Manuel Diez Garrido; Jaén, sección graduada; 13-5-11.
- 8.570.—D. Gregorio Saz Rosa; Ballobar (Huesca); 1-3-21.
- 7.552.—D. Augusto Balboa Valgoma; Magaz de Arriba (León); 1-1-19.
- 3.729.—D. Antonio Rellón Fernández; Corgeme (Orense); 1-3-17.
- 3.255.—D. Quintín González Malle; Murias de Paredes (León); 2-4-13.
- 6.641.—D. Simón González Ramos; Castrillo de la Valduenca (León); 21-3-18.
- 8.208.—D. Antonio Solé Llabis; Vallfogona de Balaguer (Lérida); 24-12-20.
- 680.—D. Delfín Alvarez Sáez de Tejada; Logroño, número 1; 1-2-21.
- 4.788.—D. Leopoldo Galindo Aceituno; Brunete (Madrid); 2-4-12.
- 7.443.—D. Antonio Delgado García; Ollas (Málaga); 23-11-18.
- 4.810.—D. Manuel Ortega Muñoz; Almogía (Málaga); 1-3-21.
- 1.796.—D. Antonio Casas Novis; Melilla; unitaria (Málaga); 13-7-13.
- 3.607.—D. José María Rodríguez Fernández; Huércal (Almería); 1-4-19.
- 7.973.—D. José Sánchez del Rosal; Melilla, unitaria (Málaga); 1-11-19.
- 4.273.—D. Honorato Puyo García; Nonduermas (Murcia); 1-10-18.
- 2.860.—D. Enrique Gallego Canal; Cartagena, Sección graduada (Murcia); 1-9-18.
- 4.209.—D. Juan Angel Sevilla Martínez; Cartagena, Sección graduada (Murcia); 1-4-16.
- 1908.—D. Eustaquio Egea de Castro; Oviedo, Sección graduada, segundo distrito; 1-9-19.
- 4.623.—D. Salvador Calleja Orduña; Candas, Carreño, Dirección graduada (Oviedo); 1-9-13.
- 7.067.—D. Jesús Cifuentes Castañón; Santiago, Sariego (Oviedo); 1-9-20.
- 2.158.—D. Enrique Rodríguez García; Soto de Luiña (Oviedo); 1-9-19.
- 3.263.—D. Carlos Tamargo González; Tineo (Oviedo); 14-12-20.
- 6.609.—D. Antonio Martínez González; Trubia, Sección graduada (Oviedo); 1-9-19.
- 8.732.—D. Maximino Gómez González; Omis, Sección graduada (Oviedo); 3-9-21.
- 1.828.—D. Celestino García Muñoz; Oviedo, Sección graduada, 1-12-20.
- 6.608.—D. José Albuerme Mariño; Lamuño (Oviedo); 1-3-21.
- 6.411.—D. Nicolás Menéndez Fernández; Piñera, Cudillero (Oviedo); 9-11-14.
- 3.736.—D. Eloy Llanos Fernández; Matapozuelos (Valladolid); 1-9-19.
- 2.568.—D. Teófilo Calzada García; Palencia, unitaria número 2; 1-6-18.
- 1.087.—D. Gabriel Ramos Martínez; Palencia, unitaria número 3, 25-9-12.
- 5.144.—D. Clementino Quirce Duque; Medina de Rio Seco (Valladolid); 1-10-17.
- 5.147.—D. Antonio Peláez Alvarez; Villaramiel (Palencia); 1-9-18.
- 6.637.—D. Antonio Paniagua Rodríguez; Mazuecos (Palencia); 1-9-17.
- 8.413.—D. Manuel Monteagudo Barros; Mondáriz (Pontevedra); 5-10-20.
- 6.922.—D. Adolfo Muro Sánchez; Aldeguela de Yeltes (Salamanca); 1-9-19.
- 5.513.—D. Santiago Vicente Barreco; Pereña (Salamanca); 1-9-19.
- 1.836.—D. José Domínguez Guerra; Béjar, La Antigua (Salamanca); 1-3-17.
- 1.753.—D. Abdón Alonso Sánchez; Salamanca, Sección graduada Normal; 12-7-4.
- 3.012.—D. Julio Estecha Moya; Guadalajara, estación; 1-2-17.
- 1.032.—D. Pascual Altemiz Andina; Santander, Sección graduada Este; 31-12-20.
- 5.042.—D. Mariano Hurtado Gutiérrez; Peñacastillo, Sección graduada (Santander); 1-8-11.
- 3.905.—D. Donisio J. García Barredo; Peñacastillo, Sección graduada (Santander); 8-5-14.
- 8.609.—D. Pablo de Andrés Cobos; San Ildelfonso, Sección graduada (Segovia); 16-4-21.
- 5.527.—D. Salvador Otero Calvo; Valdepeñas, Sección graduada (Ciudad Real); 1-1-21.
- 3.882.—D. Alejandro Carretero Meriño; El Espinar, Dirección graduada (Segovia); 1-9-19.
- Alta.—D. Juan Marín Vargas; Cabezas de San Juan (Sevilla); 24-10-23.
- 6.684.—D. José Daz Alcaide; Arcoche, número 1 (Huelva); 3-11-17.
- 8.614.—D. Manuel Cabreriño Jiménez; Ecija, número 3 (Sevilla); 30-4-21.
- 5.786.—D. Quintín Ruipérez Pelayo; Quintanilla de Abajo (Valladolid); 1-9-18.
- 1.399.—D. Julián Ramos Cufiádo; Valladolid, cuarto distrito; 1-9-13.
- 2.100.—D. Ladislao Bachiller García; Portillo, Arrabal (Valladolid); 1-9-17.
- 8.900.—D. Alejandro París Sánchez; Breda (Gerona); 28-1-22.
- 8.698.—D. Andrés Martín Carpio; Villar de Gallimazo (Salamanca); 24-9-21.
- 5.767.—D. Juan Malet Gruller; Barcelona, unitaria núm. 8; 6-3-16.
- 1.412.—D. Juan Peris Valls; Barcelona; Sección graduada núm. 5; 12-7-93.
- 4.136.—D. José Guillermo Andrés; San Juan Despí (Barcelona); 10-8-14.
- 1.945.—D. Benigno Zubizarreta Arrillaga; Ciudad Real, Sección graduada, número 1; 1-9-19.
- 2.101.—D. Francisco A. Aranda Molina; Ciudad Real, Beneficencia; 1-9-19.
- 4.680.—D. Augusto García Gil; Mi-gueltura (Ciudad Real); 1-9-18.
- 7.720.—D. Gregorio Gonzalo Alonso; Ledanca (Guadalajara). 1-5-19.
- 8.288.—D. José Villarroya Martínez; Alcázar de San Juan (Ciudad Real); 1-10-19.

Los anteriores nombramientos no surtirán efecto alguno ni concederán derecho, en tanto no sean confirmados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 31 de enero de 1924, pudiéndose entablar las oportunas reclamaciones por conducto de las Secciones administrativas, en el término de quince días, a partir de su publicación.

Madrid 19 de mayo de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 143).

## Gobierno Civil.

### OBRAS PÚBLICAS

#### Instalaciones eléctricas.

Emitio García Illera, vecino de Santander, en representación de Hijos de Luis García, Sociedad Anónima «La Constancia», solicita ampliar la red de alta tensión desde su Central hidroeléctrica «La Campesina», situada en término municipal de Castrillo de Riopisuerga, y suministrar el fluido a este pueblo y a Rezmundo, Guadilla de Villamar, Villanueva de Odra, Villahizán, Tapia, Villadiego y Quintanilla de Riofresno, presentando a este objeto el correspondiente proyecto, al que acompaña la lista de los nombres de los propietarios de los terrenos afectados por la línea de transporte de la energía.

La línea trifásica de 5000 voltios, sale en línea recta desde «La Campesina» hasta el pueblo de Guadilla, cruzando este trayecto el río Pisuerga, dos arroyos de muy poca importancia y dos caminos vecinales.

De esta línea se bifurcan las líneas para los pueblos de Castrillo, Rezmundo y Quintanilla, siendo las dos primeras monofásicas, de escasa longitud, y sin cruce alguno en su trayecto, mientras la línea trifásica

Quintanilla, de mayor longitud, cruza tres caminos vecinales.

En los pueblos de Castrillo y Rezmondo se montarán transformadores monofásicos de tres kilovatios, 5000 a 120 voltios y en Villanueva y Guadilla un transformador trifásico de la misma capacidad.

En el trayecto de Guadilla a Villanueva, cruza la línea cinco caminos vecinales y un arroyo de escasa importancia.

Del pueblo de Villanueva sale la línea directamente hasta el pueblo de Villahizán, cruzando en su trayecto cinco caminos vecinales, río Odra, y un pequeño arroyo.

En el pueblo de Villahizán se instalará un transformador trifásico de 750 kilovatios, 5000 a 120 voltios.

A poca distancia del pueblo de Villanueva se bifurca de esta línea la trifásica para el pueblo de Tapia, cruzando el río Odra tres caminos vecinales y un arroyo muy poco caudaloso.

Unos cuatrocientos metros antes de llegar a Tapia, se bifurca de la línea otra trifásica para el pueblo de Villadiego, cruzando ésta dos arroyos poco importantes y tres caminos vecinales. La capacidad de los transformadores trifásicos para los pueblos de Tapia y Villadiego será de unos 750 kilovatios.

En cada final de las líneas de alta tensión se instalará aparte de los transformadores reductores, todos los aparatos necesarios para un servicio de seguridad.

La distancia máxima entre los postes de las líneas será de 50 metros y tendrán las dimensiones necesarias para su resistencia y altura reglamentaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los pueblos donde se ha de hacer la instalación.

Burgos 22 de mayo de 1925.

EL GOBERNADOR.

Antonio Horcada Mateo.

\*\*

Lista de los propietarios de las fincas que cruzan las nuevas líneas.

*Término municipal de Villadiego.*

Julio González.  
Julio Arriga.  
Desiderio Preciado.  
Carlos Gutiérrez.  
Teófilo Martín.  
Jenaro Castillo.  
Gerardo Salvador.  
Lucas Mediavilla.  
Carlos Gutiérrez.  
Gil Renedo.  
Luis Lirsa.

Julio Castillo.  
Santiago López.  
José Huidobro.  
Cipriano García.  
José Huidobro.  
Desiderio Preciado.  
Emilia Sala.  
Cayo González.  
Marcelino Martín.  
Avelino Vázquez.  
Carlos Gutiérrez.  
Domingo Pérez.  
Manuel Arroyo.  
Calixto Martín.  
Carlos Gutiérrez.  
Mariano Gutiérrez.  
Francisco García.

*Término municipal de Tapia.*

Nemesio Fuente.  
Josefa Alvarez.  
Marcelino Fuente.  
Leopoldo Valcárcel.  
Gorgonio Cueva.  
José Fuente.  
Félix Martínez.  
Marcelino Fuente.  
Santiago Ruiz.  
Vicente Avendaño.  
Segismundo Diego.  
Victor Cuesta.  
Fructuoso Fuente.  
Mariano Gutiérrez.  
Francisco Valcárcel.  
Segismundo Diego.  
Amós Ruiz.  
Bernardo Fuente.  
Agustina Valcárcel.  
Vidal Corral.  
María Fuente.  
Pablo Fuente.  
Martín Fuente.  
María Alvarez.  
Santiago Ruiz.  
Florentín Ciudad.  
Ignacio Valle.  
Fructuoso Fuente.  
Benito Ruiz.  
Herederos de Francisco Gutiérrez.  
Antonio Pérez.  
Lucio Valcárcel.  
Josefa Alvarez.  
Crisanto Rodríguez.  
Leopoldo Valcárcel.  
Lucio Valcárcel.  
Dionisio Ruiz.  
Marcelino Fuente.  
Raimundo Fuente.  
Ignacio Villa.  
Antolín Gutiérrez.  
Santiago Ruiz.  
José Valcárcel.  
Carlos Ruiz.  
Dionisio Ruiz.  
Fidel Vicario.  
Fructuoso Fuente.  
Mariano Vallejo.  
Nicomedes Martín.

*Término municipal de Castrillo de Riopisuerga.*

Felipe Merino.  
Nemesio Herrero.  
Casimiro Ramos.  
Luciano Santiago.  
Andrés Calvo.  
Tomasa Nogales.  
Felipe Merino.  
Miguel Fernández

Jacinto Fernández.  
Miguel Fernández.  
Deogracias López.  
Francisca Calvo.  
Victoriano Bascónes.  
Mariano Fernández.  
Miguel García.  
Marino Escudero.  
Florentino Manzanal.

*Término municipal de Rezmondo.*

Herederos de Zubizarreta.  
Gregorio de los Mozos.  
Simón Merino.  
Quintia Serna.  
Casimiro Ramos.  
Herederos de Zubizarreta.  
Raimundo Serna.  
Victor Manzanal.  
Simón Merino.  
Juan Avendaño.  
Herederos de Zubizarreta.  
Hderos. de Eleuterio Fernández.

*Término municipal de Quintanilla Riofresno.*

Segundo Pérez.  
Nicolás Núñez.  
Erasmus García.  
Ana Monedero.  
Fidel Manuel.  
Eusebio Serna.  
Erasmus García.  
Justo Núñez.  
Fidel Manuel.  
Nicolás Núñez.  
Santiago Alonso.  
Guillermo Serna.  
Erasmus García.  
Nicolás Núñez.  
Agridino Pérez.  
Justo Núñez.  
Demetrio Castilla.  
Eleuterio León.  
Remigia Andrés.  
Marcelino León.

*Término municipal de Guadilla de Villamar.*

Emeterio Roba.  
Laureano Núñez.  
Celestino Hierro.  
Nicolás Aguilar.  
Francisco Manrique.  
Bruno Fuente.  
Florentino García.  
Patricio Ruiz.  
Casilda Rojo.  
Victoriano Serna.  
Leandro Barona.  
Tomás Renedo.  
Ruperta Ruiz.  
Francisco Manrique.  
Domingo García.  
Tomás Renedo.  
Florentina García.  
Nicolás Aguilar.  
Luis Merino.  
Casiano Gutiérrez.  
Patricio Ruiz.  
Leandra Guadilla.  
José Benito.  
Nicolás García.  
Hilario Herrero.  
Tomás Renedo.  
Luis Andrés.  
Jacinto García.  
Laureano Núñez.  
Isidoro Barona.

*Término municipal de Villanueva de Odra.*

Felisa Martín.  
Ciriaco Ortega.  
Sixto Martín.  
Jenaro Barriuso.  
Eutropio Cibrián.  
Juan Fernández.  
Hermenegildo García.  
Eudasio Gutiérrez.  
Gregorio Paul.  
Ciriaco Poza.  
Fidel Gómez.  
Ricardo Barriuso.  
Juan Fernández.  
Mariano Alonso.  
Matías Gómez.  
Isidro Barona.  
Lauro Merino.  
Francisco Bascónes.  
Juan Aguilar.  
Eudasio Gutiérrez.  
Sixto Martín.  
Saturnino Gómez.  
Nicolás Rodríguez.  
Ananías Martín.  
Amancio Martín.  
Miguel Nozal.  
Crisógono Cibrián.  
Emiliana Benito.  
Emilio Carpintero.  
Román Carpintero.  
Mariano Alonso.  
Emilio Carpintero.  
Nicolás Rodrigo.  
Francisco Bascónes.  
Fidel Gómez.  
Marcos Rodríguez.  
Lucas Cibrián.  
Sisebuto Avendaño.  
Ricardo Barriuso.  
Eutiquio Gutiérrez.  
Eutiquio Fernández.  
Félix Peña.  
Ildefonso Gutiérrez.  
Nicasio Rupérez.  
Vicente Cartón.  
Cosme de la Hera.  
Luis Herrero.  
Rosario Gómez.  
Saturnino Barona.  
Jenaro Barriuso.  
Ciriaco Ortega.  
José Cueva.  
Donato Fernández.  
Constantino Bravo.  
Mariano Alonso.  
Mariano González.

*Término municipal de Villahizán de Treviño.*

Nemesio Gutiérrez.  
Gregorio Paul.  
Domiciano González.  
Arsenio Benito.  
Merciano Pérez.  
Agapito Gómez.  
Vicente Cartón.  
Juan Aguilar.  
José Corral.  
Beatriz Pérez.  
Ignacio Muñoz.  
Macario Ciudad.  
Emilio Barbero.  
Donato Fernández.  
Aniceto Ruiz.  
Macario Barbero.  
Macario Pérez.

Antonio Gómez.  
Eutiquio Gómez.  
José Pérez.  
Francisco García.  
Andrés Díez.  
Moisés García.  
Jacinto Barbero.  
Juan Pérez.  
Gregorio Castro.  
Francisco Hernando.  
Agapito Gómez.  
Ignacio Muñoz.  
Maçario Ciudad.  
Aniano Bartolomé.  
Procopio Pérez.  
Juan Avendaño.  
Martín Castillo.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, durante el ejercicio trimestral de 1924, de los que es contratista D. Mariano González Redondo, vecino de Vilviestre del Pinar, y con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto publicar el presente anuncio, al objeto de que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra remitan a la Excm. Diputación provincial las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 22 de mayo de 1925.

EL GOBERNADOR.

Antonio Horcada Mateo.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Aurelio Gómez González, como Gerente de la Sociedad anónima «El Porvenir de Burgos», solicitando hacer una derivación de la línea de alta tensión, propiedad de dicha Sociedad, con el fin de seccionarla y tomar una derivación para el servicio público y particular del pueblo de Ubierna.

Resultando, que anunciada la solicitud de que queda hecha referencia en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 4 de septiembre de 1924, y por edictos, no se presentó reclamación alguna y es favorable a la concesión el informe de la Jefatura de Obras públicas, que está de acuerdo con el emitido por el Ingeniero encargado de la confrontación del proyecto.

Resultando que la Verificación Oficial de Contadores emite dictamen favorable a la concesión, señalando las condiciones que estima oportunas, y que asimismo es favorable el dictamen de la Abogacía del Estado, proponiendo se otorgue la autorización solicitada con suje-

ción a las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas y la Verificación Oficial de Contadores.

Considerando que se han observado en el expediente los trámites y requisitos que exige el Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, y con la concesión pretendida no se causa perjuicio de ninguna clase,

Este Gobierno, de conformidad con los anteriores informes, acuerda resolver como en los mismos se propone, autorizando a la Sociedad anónima «El Porvenir de Burgos», para hacer la derivación que solicita de su línea general de alta tensión para el servicio público y particular del pueblo de Ubierna, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Sociedad anónima «El Porvenir de Burgos», para modificar en las proximidades del pueblo de Ubierna, el tendido de su línea de 30.000 voltios, en la forma propuesta por el Ingeniero D. Eladio Martínez Mata en el proyecto que acompaña a la solicitud presentada, estableciendo interruptores seccionadores de línea en el edificio propiedad de dicha Sociedad anónima y derivando para alumbrado del pueblo de Ubierna una línea de baja tensión con transformador reductor, establecido en dicho edificio en las condiciones que se propone en el citado proyecto.

2.ª Los interruptores seccionadores de línea se instalarán de modo conveniente para que el trozo de la línea fuera del circuito quede en comunicación con tierra al hacerse el seccionamiento.

3.ª Es obligatorio para la Sociedad concesionaria el cumplimiento de los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, así como cuantas disposiciones se dicten en lo sucesivo sobre el particular.

4.ª Serán igualmente preceptivas las disposiciones relativas al contrato de trabajo y protección a la industria nacional.

5.ª Las obras se realizarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas y deberán estar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la concesión, debiendo el concesionario una vez ultimadas, ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas para su reconocimiento y recepción, sin cuyo requisito no podrá autorizarse su funcionamiento.

6.ª Se otorga la concesión sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y a título precario, padiendo la Administración declararla caducada por causa de interés nacional o por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, sin derecho por parte del concesionario a indemnización de ninguna clase.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones anteriores y

presentado la póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, se hace público en este periódico oficial, a los efectos consiguientes.

Burgos 23 de mayo de 1925.

EL GOBERNADOR.

Antonio Horcada Mateo.

## Delegación de Hacienda

### Deuda pública.

Venciendo en 1.º de julio próximo el cupón número 95 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las Inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 64 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908 y el cupón número 136 de la Deuda al 4 por 100 exterior; la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de junio próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las Inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, haciéndose la presentación por medio de factura que facilitará gratis a los interesados la Tesorería-Contaduría de Hacienda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las entidades, Bancos y particulares a quienes pueda interesar.

Burgos 20 de mayo de 1925.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

### Circular.

Terminando el día 3 de junio próximo el plazo para solicitar la legitimación de retenciones arbitrarias, llamo la atención de los Alcaldes en general para que éstos, a su vez, lo hagan a los particulares interesados, a fin de que antes de expirar la fecha indicada, presenten las solicitudes correspondientes en esta Delegación aquellos que no lo hubieren hecho y posean dicha clase de terrenos, pues transcurrido el plazo señalado, se ordenarán las visitas de inspección necesarias para llegar a la incautación de las no solicitadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º adicional del Reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Burgos 25 de mayo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Chápuli.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Contribución industrial.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta capital,

correspondiente al año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en esta Administración de Contribuciones, por término de diez días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes que en ella figuran puedan enterarse de las cuotas que se les señala y hacer las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 23 de mayo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

## Providencias judiciales

### Salas de los Infantes.

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Al público hace saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia de Soria, librado en expediente sobre exacción de multa impuesta a Bernardo Ibáñez, vecino de Canicosa de la Sierra, por el Distrito forestal de la provincia de Soria, por pastoreo abusivo, se ha acordado que el día 9 de junio próximo, a las once, tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo, la venta en pública subasta y con rebaja del 25 por 100 de la finca rústica que a continuación se expresa, sita en término municipal de indicado pueblo.

Una tierra donde llaman Baltorneros, de 20 áreas, linda N. Antonio Pascual, S. Lucila Ibáñez, E. herederos de Valentín Mignel y O. Zacarías Benito, valuada en 150 pesetas.

Cuya finca se saca a la venta bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, deducido el 25 por 100, y presentar la cédula personal.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de mayo de 1925.—José Spiegelberg.—Por su mandado, Fernando Olalla.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre prestación del servicio de guardería rural, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por los vecinos y presentarse las reclamaciones oportunas, conforme establece el artículo 323 del Estatuto.

Quintanilla del Coco 17 de mayo de 1925.—El Alcalde, P. O., Eliso Alonso.